

Disposición final

Entrada en vigor. — La presente Ordenanza se publicará en el BOPZ, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cervera de la Cañada, a 1 de febrero de 2017. — El alcalde, Pascual Royo Gómez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 1.405**

Sumelzo, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para almacén de repuestos, lubricantes y carburante para maquinarias en calle Estación, núm. 17, en Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 13 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 1.333**

Solicitada por Ricardo Mainar Millán, con DNI núm. 17.689.154-S, en nombre propio y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Magdalena, 1, de Mediana de Aragón, la regularización jurídico-administrativa para la explotación ganadera de bovino, que viene desarrollándose en las parcelas 28 y 215 del polígono 6 del catastro topográfico parcelario de rústica (Torre Velar), con referencias catastrales 50062A006000280000TS y 50062A0060002150000TX, según el proyecto técnico redactado por don José Antonio Solanas Egea y visado el 17 de enero de 2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Burgo de Ebro, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 1.334**

Solicitada por Ricardo Mainar Millán, con DNI núm. 17.689.154-S, en nombre y representación de Mainar Millán, S.C., y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Magdalena, 1, de Mediana de Aragón, la regularización jurídico administrativa para la explotación ganadera de bovino, que viene desarrollándose en parcelas 28 y 215 del polígono 6 del catastro topográfico parcelario de rústica (Torre Velar), con referencias catastrales 50062A006000280000TS y 50062A0060002150000TX, según el proyecto técnico redactado por don José Antonio Solanas Egea y visado el 17 de enero de 2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Burgo de Ebro, a 13 de febrero de 2017. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

ÉPILA**Núm. 1.430**

Solicitada por Manuel Andrés Casao, en representación de Metal Épila, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de nave de carpintería de aluminio y PVC a ubicar en avenida de Opel España, 5, nave 3, de Épila (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Épila, a 13 de febrero de 2017. — El alcalde, Jesús Bazán Sanz.

LA ALMOLDA**Núm. 1.442**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Almolda para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	152.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	471.500,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	21.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	194.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	838.500,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	225.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	195.600,00
4	Transferencias corrientes	108.000,00
5	Ingresos patrimoniales	126.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	168.800,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	838.500,00

*Plantilla de personal***A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

— Una plaza de secretario-interventor. Habilitación nacional.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

— Una plaza de auxiliar administrativo, compartido con Biblioteca.

— Una plaza de oficial de mantenimiento Servicio de Aguas, compartido con Ayuntamiento de Bujaraloz.

— Una plaza de peón de las Industrias Manufactureras.

— Una plaza de peón agrícola en huertas, invernaderos, viveros y jardines.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

— Una plaza de peón agrícola en huertas, invernaderos, viveros y jardines.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almolda, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Manuel Lamencá Zaballos.

LOS FAYOS**Núm. 1.434**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación